



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

“Año De La Consolidación Económica Y Social Del Perú”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 376 -2010-MDSM-A.

San Marcos, 16 de agosto del 2010



VISTO:

El Informe N° 189-2010-MDSM/GPPYRR de fecha 02 de agosto del 2010,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al párrafo segundo del Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órgano de gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, de conformidad a al0os incisos a) y b) del Numeral 40.1 y 40.2 del Art. 40° de la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto; las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se efectúan dentro del Marco de Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las anulaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos. Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos. Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece la incorporación o supresión de actividades y proyectos que se efectúa a través de las modificaciones presupuestarias siempre y cuando sustente en los objetivos institucionales, en la escala de prioridades establecido por el titular del pliego, y con el informe favorable de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2010, Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, Directiva N° 005-2009-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Anexo 3 Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Locales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Formalizarse las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel programático conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Jr. Progreso N° 332 - E-mail: mdsanmarcos@hotmail.com - (043) 454-506 / 454-532





Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestarias" formato SIAF/GL, emitido durante el mes de marzo del presente año, por un monto de S/. 221, 396,100.00 Nuevos soles, sustentándose a los objetivos Institucionales.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se REMITE dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Municipalidad Provincial de Huari para su consolidación respectiva.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de San Marcos
Huari - Ancash
Antonio Aponte Caballero
Antonio Aponte Caballero
ALCALDE



650